



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud



DECRETO ALCALDICIO No.
FECHA 27 de Agosto del 2019

001028

CONSIDERANDO:

- El programa de Chile Crece Contigo año 2019.
- La importancia en el desarrollo de nuestros niños que tiene la lactancia materna.
- La celebración del día de la lactancia materna en nuestra comuna.
- El indicador de fortalecer el control de salud del niño y niña en intervenciones educativas y apoyo a la crianza para el logro desarrollo integral.
- Que es necesario realizar actividades de inserción comunal e integración social colectivas para dar la importancia a esta estrategia de salud pública en nuestra comuna.
- Que es necesario la contratación de monitor artístico para abordar esta estrategia de forma integral a las madres y niños que se requieren intervenir en dicha estrategia.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016, designa alcalde titular. El decreto n° 597 del 08 de mayo del 2018 en donde el Sr. Alcalde signa Funciones. Lo dispuesto en el artículo 4°, letra C), artículo 66 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO

- 1.- **Apruébese el contrato mediante trato de directo**, los servicios de Monitor para taller lúdico de educación, **para el día de celebración de LACTANCIA MATERNA**, entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Don Ricardo Jaramillo Gómez, Rut 17.545.683-5. Para el día 27 de Agosto del año 2019 desde las 14:00 hrs hasta las 16:00 hrs.
- 2.- **Páguese a Ricardo Jaramillo Gómez Rut 17.454.683-5**, el monto de \$ 145.000.- (Ciento cuarenta y cinco mil), impuestos incluidos, por actividades lúdicas y promoción actividad física en Familia, lactancia materna programa Chile Crece contigo.
- 3.- **Establézcase** que tratándose que es una función específica del proveedor se formalizara a través de la Orden Compra como lo establece el artículo n°63 del reglamento de la ley de compras públicas y su pago quedara conforme a la recepción el encargado del programa Chile Crece Contigo.
- 4.- **Impútese** el gasto al programa Chile Crece Contigo Cuenta 215.22.11.999.002.019 Presupuesto año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

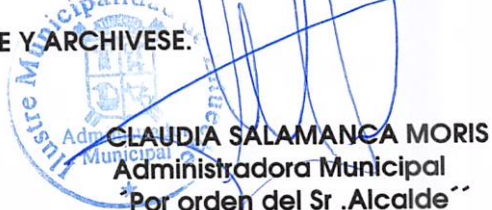
CSM/LUS/RPV/GRV/grv

- Archivo Partes
- Archivo Oficina

Distribución:

Disam

Oficina Partes


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
"Por orden del Sr. Alcalde"

